

AG/RES. 1877 (XXXII-O/02)

APOYO AL TRABAJO DEL COMITÉ INTERAMERICANO
CONTRA EL TERRORISMO (CICTE)

(Aprobada en la cuarta sesión plenaria celebrada el 4 de junio de 2002)

LA ASAMBLEA GENERAL,

VISTO el Informe del Presidente del Comité Interamericano contra el Terrorismo a la Asamblea General (CP/doc.3578/02);

TENIENDO PRESENTE que mediante la resolución AG/RES. 1650 (XXIX-O/99), “Cooperación Hemisférica para prevenir, combatir y eliminar el terrorismo,” la Asamblea General creó el CICTE y aprobó su Estatuto;

RECORDANDO las resoluciones AG/RES. 1734 (XXX-O/00) “Observaciones y Recomendaciones al Informe Anual del Comité Interamericano contra el Terrorismo” y AG/RES. 1789 (XXXI-O/01) “Apoyo a la Labor del Comité Interamericano contra el Terrorismo”;

TENIENDO EN CUENTA que los actos terroristas, como los que se perpetraron el 11 de septiembre de 2001, por los cuales ciudadanos de 32 Estados Miembros perdieron la vida, representan un ataque a los valores y principios democráticos que sostiene la Organización de los Estados Americanos;

CONSIDERANDO que en la Vigésima Tercera Reunión de Consulta de Ministros de Relaciones Exteriores, los Ministros exhortaron a que se convocara con urgencia al CICTE con el fin de identificar acciones urgentes dirigidas a fortalecer la cooperación para prevenir, combatir y eliminar el terrorismo en el Hemisferio (resolución “Fortalecimiento de la cooperación hemisférica para prevenir, combatir y eliminar el terrorismo”, RC.23/RES.1/01 rev. 1 corr. 1);

RECONOCIENDO las importantes contribuciones de los Estados Miembros y los Observadores Permanentes para lograr ese fortalecimiento mediante la celebración de dos períodos extraordinarios de sesiones celebrados el 15 de octubre y el 29 de noviembre de 2001, y por contribuir funcionarios de sus gobiernos para prestar servicios en la Secretaría del CICTE así como recursos para apoyar su trabajo;

ACOGE CON BENEPLÁCITO, como resultado de estos esfuerzos de cooperación, las recomendaciones sobre controles financieros, controles fronterizos y el Plan de Trabajo del CICTE para el año 2002-2003, aprobados por los Representantes Principales y Jefes de Delegación que asistieron al segundo período ordinario de sesiones

del CICTE, celebrado del 28 al 29 de enero de 2002 (OEA/Ser.L/X.2.2, CICTE/doc.9/01); y

TENIENDO PRESENTE la resolución S/RES/1373(2001) del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas que exhorta a los Estados Miembros a que adopten medidas específicas para combatir el terrorismo internacional,

RESUELVE:

1. Reafirmar su compromiso de fortalecer la cooperación hemisférica y continuar con la implementación de medidas específicas para prevenir, combatir y eliminar el terrorismo internacional.

2. Expresar su satisfacción por el progreso alcanzado por el Comité Interamericano contra el Terrorismo (CICTE) desde el 11 de septiembre de 2001, en la identificación de medidas urgentes para fortalecer la cooperación hemisférica con el objeto de prevenir, combatir y eliminar el terrorismo y las recomendaciones específicas sobre controles financieros, controles fronterizos y el Plan de Trabajo del CICTE para el año 2002-2003.

3. Acoger con beneplácito la creación de la Secretaría del CICTE para apoyar la implementación del programa de actividades del CICTE, incluido el establecimiento de una red de expertos, una base de datos de información y un programa de capacitación, especialmente en las áreas de controles financieros y fronterizos.

4. Expresar su agradecimiento a aquellos Estados Miembros y observadores permanentes que han contribuido con recursos humanos y financieros para la Secretaría del CICTE y para apoyar la implementación del programa de actividades del CICTE, asimismo acoger una mayor colaboración y contribuciones.

5. Destacar la importancia de colaborar y coordinar los programas y actividades antiterroristas entre el CICTE, los Estados Miembros, los observadores permanentes, el Comité Antiterrorismo del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas (ONU), otras organizaciones regionales y otros órganos del sistema interamericano.

6. Instar a los Estados Miembros a:

a. Continuar realizando esfuerzos para implementar las recomendaciones sobre controles financieros y fronterizos acordados en la Segunda Reunión Ordinaria del CICTE, así como lo establecido en la resolución S/RES/1373(2001) del Consejo de Seguridad de la ONU.

a. Informar al tercer período ordinario de sesiones del CICTE sobre las medidas adoptadas para implementar dichas recomendaciones adoptadas en la Segunda Reunión Ordinaria del CICTE, y

suministrar copias de los informes sobre las medidas adoptadas para implementar dicha resolución S/RES/1373(2001) del Consejo de Seguridad de la ONU.

- c. Responder, si aún no han hecho, el cuestionario del Comité Interamericano contra el Terrorismo.

7. Solicitar al CICTE que presente las recomendaciones que estime pertinentes al órgano preparatorio de la Conferencia Especial sobre Seguridad con miras a contribuir a la preparación de esa Conferencia.

8. Encomendar a la Secretaría General que continúe prestando apoyo administrativo al CICTE y al tercer período ordinario de sesiones del CICTE que se celebrará en enero de 2003, de acuerdo con los recursos asignados en el programa-presupuesto y otros recursos.

9. Solicitar al CICTE que informe sobre el cumplimiento de esta resolución a la Asamblea General en su trigésimo tercer período ordinario de sesiones.